

POSADAS, 19 JUN 2012

**VISTO:** La Nota SECIP N° 397/12 por mediante la cual la Sec. De Investigación y Postgrado Dra. Laura VILLALBA solicita la Renovación de las Becas de AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO) - Dedicación Simple e INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO) - Dedicación Simple con Afectación a distintos Proyectos de Investigación Vigentes al Año 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Expte N° 1131-Q/11, iniciado por la Secretaría de Investigación y Postgrado (SECIP) de la Facultad, mediante el cual se solicito autorización para el llamado concurso de becas para la cobertura de cargos de INVESTIGACIÓN en las categorías: AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO) - Dedicación Simple e INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO) - Dedicación Simple.-

**QUE**, por Disposición N° 885/11, se autoriza el llamado a concurso de las mencionadas categorías;

**QUE**, analizados los antecedentes de los postulantes por los miembros titulares y suplentes del Consejo de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDET), por orden de mérito.-

**QUE**, por Disposición N° 1179/11 se adjudicaron la Becas del concurso de las mencionadas categorías.-

**QUE**, se cuenta con los fondos necesarios para cubrir la presente erogación.-

**QUE**, no existen objeciones que formular.-

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- RENOVAR** Becas de AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN (ALUMNO) Dedicación Simple en las categorías: RENTADO y AD HONOREM, para cumplir funciones en los Proyectos de Investigación que se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Postgrado de esta Unidad Académica, a los Alumnos según lo estipulado que figuran en el Anexo I (A) y I (B) de la presente Disposición.-

**ARTICULO 2°.- RENOVAR** Becas de INVESTIGADOR EN FORMACION (GRADUADO) Dedicación Simple en las categorías: RENTADO y AD HONOREM, para cumplir funciones en los Proyectos de Investigación que se desarrollan en el ámbito de la SECIP de esta Unidad Académica, a los Graduados según estipulado que figuran en el Anexo II (A) y II (B) de la presente Disposición.-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que el período de vigencia de las mencionadas becas comprende desde el 1° de Febrero de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2012.-

760

DECANATO

Félix de Azara 1552 (N3300LQH) POSADAS - MISIONES ☎ +54 0376- 4435099 FAX 4 425414-

✉ secpriv@fceqyn.unam.edu.ar , decanoexactas@fceqyn.unam.edu.ar




**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la suma total de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 74.200), distribuidos en Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000) para la categoría de AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN, y Pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$25.200) para la categoría de INVESTIGADOR EN FORMACION, a las partidas Dependencia 1 – Fuente 11 – Programa 16 – Actividad 10 – Finalidad 3 – Función 5 –“Ciencia y Técnica” del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.


**ARTICULO 5°.- REGISTRAR**, Comunicar, Enviar copia a la Secretaría de Investigación y Postgrado. Notificar a los interesados y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

DISPOSICION Nº

760

ab
mrd
SECIP

  
Dra. Laura Lidia VILLALBA  
Secretaria de Investigación y Post Grado  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNAM

  
Ing FERNANDO LUIS KRAMER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. N. M.